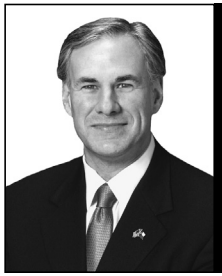

CUANDO OCURRE UN DESASTRE NATURAL

por Greg Abbott, Procurador General de Texas

A TRAVÉS DE LOS AÑOS LOS DESASTRES NATURALES como huracanes, tornados e incendios-- que fueron especialmente devastadores este año-- han causado grandes estragos en comunidades a lo largo de Texas. Después de un desastre natural, las necesidades de las víctimas son grandes y sus experiencias son intensas. Igualmente conmovedor es la manera en que las víctimas de desastres en Texas siempre logran reconstruir, muchas veces con la ayuda y apoyo de sus amigos Texanos.

En la Procuraduría General, estamos comprometidos a ayudar a las víctimas. Ya sea haciendo una colecta para las familias de la Procuraduría General que fueron afectadas por los incendios, enviando policías estatales para ayudar a las autoridades locales, o asegurándonos que los estafadores no se aprovechen ilícitamente de los desastres, estamos listos para hacer nuestra parte.

Con eso en mente, hay algunas cosas que las víctimas de desastres deben saber al empezar a reconstruir sus hogares y sus vidas.

Reparaciones a la vivienda. Para la mayoría de los Texanos, una casa no es solo un lugar para vivir y criar a su familia, sino la posesión de más valor que tienen. Y cuando ocurre un desastre, los estafadores fácilmente pueden identificar casas que han sufrido daños y dirigir sus malas intenciones contra los dueños de las viviendas.

Las víctimas de desastre siempre deben tener cuidado con vendedores ambulantes que visitan propiedades dañadas y ofrecen hacer trabajo de reparación. Un dueño de casa debe ser especialmente escéptico cuando contratistas no solicitados usan tácticas de alta presión. Los contratistas legítimos saben que los consumidores necesitan tiempo para considerar decisiones importantes, y quizás hacer preguntas. Un vendedor confiable de una firma legítima siempre invitará a clientes a que hagan preguntas.

Para ayudar a proteger a texanos que necesitan reparaciones a su propiedad tras un desastre natural, el Representante John Davis y el Senador Mike Jackson recientemente promulgaron una nueva ley que impone ciertas restricciones para contratistas de reparaciones que no son de la misma localidad. Como resultado, cuando dichos contratistas ofrecen hacer trabajos de reparación relacionados a un desastre, les queda prohibido requerir pago por adelantado a los propietarios de vivienda. Hasta que los contratistas no empiecen a trabajar, no pueden exigir un pago. Además, una vez que empiecen a trabajar en una vivienda dañada por un desastre, los contratistas que no son de la localidad solamente pueden pedir un pago parcial que concuerde con la cantidad de trabajo de reparación que haya sido realizado.

Las personas en Texas con viviendas dañadas deben evitar contratistas que no tienen una dirección física establecida o que solo ofrecen números de teléfono celular. Si después surgen problemas con las reparaciones, un contratista irresponsable sin ninguna dirección física puede irse del pueblo y resultar imposible de localizar.

Igual de importante, los dueños de viviendas siempre deben leer el contrato propuesto de un contratista antes de firmarlo. Nadie debe firmar un contrato con espacios en blanco – porque esos espacios en blanco pueden ser llenados después con términos desfavorables. Al igual que con cualquier reparación a una casa, se le puede pedir a los dueños que paguen una parte de los costos de reparación como pago inicial. Esa práctica es generalmente aceptable – al menos que el contratista esté ofreciendo reparaciones a causa de por un desastre y dicho contratista vive a más de dos condados de distancia – pero los dueños de vivienda jamás deben pagar toda la cantidad del costo de reparación por adelantado.

Donación caritativa. Hace unas semanas, los diarios y noticieros televisivos a lo largo del estado estaban llenos de historias conmovedoras sobre el impacto de los incendios en las familias de Texas. Afortunadamente, los texanos somos un grupo generoso – por lo cual muchas personas dieron de su tiempo voluntariamente y echaron mano de sus cuentas bancarias para ayudar a las víctimas de los incendios.

Desafortunadamente, los estafadores no se tientan el corazón para sacar provecho tras un desastre natural, y por eso los texanos deben tomar algunos pasos de investigación para asegurar que su dinero está apoyando una causa justa.

Primero, los potenciales donantes deben investigar cómo aquellos que reciben los donativos planean usar el dinero. Por ejemplo, ¿son las metas principales de la organización la educación y las investigaciones, o el servicio y la distribución? Los donantes en Texas quizás quieran examinar cuánto gasta una organización en costos administrativos, en recaudación de fondos y en gastos, para así saber la cantidad de su dinero que en realidad se dirige a las víctimas de desastre. Los que donan jamás deben sucumbir a las tácticas de alta presión o demandas de hacer una decisión inmediata. Las organizaciones de caridad legítimas están abiertas a preguntas sobre sus operaciones.

Finalmente, los texanos jamás deben dar sus números de tarjeta de crédito o cuenta de banco a un solicitante desconocido – y jamás deben dar una contribución en efectivo a un solicitante ambulante al menos que conozcan al individuo y están familiarizados con su organización caritativa. Los donantes deben escribir su cheque a nombre de la organización caritativa, no de la persona que está recaudando el donativo y siempre deben obtener un recibo.

Los desastres naturales, como el Huracán Ike o los incendios de este año, pueden dejar tras su paso a familias y viviendas devastadas. Pero gracias a la capacidad de resistencia de los texanos y las buenas intenciones de aquellos que ofrecen servicio voluntario, nuestras comunidades arrasadas por el fuego se recuperarán y saldrán adelante más fuertes.

Los texanos que creen que se han encontrado con una organización de caridad o contratista que les parece sospechoso deben llamar a la Línea Especial de la Procuraduría General para Quejas de Consumidor al (800) 252-8011 (llamada gratis) o presentar una queja por escrito en la Internet en www.texasattorneygeneral.gov. La Procuraduría General cuenta con información y personal bilingüe para atenderle.

- Noviembre 2011